RESOLUCIÓN NÚMERO 069
FECHA: 4 MARZO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONTRATO DE OBRA No. 103.13.09.03-2025, con **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT 901539430-7,** representada legalmente por **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE,** identificado(a) con **CC. 1.121.865.059 de Villavicencio**, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMENTO DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

Contrato No.	**103.13.09.03-2025**
Contratista/ tomador	**SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS** R/L ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE,
Nit/CC	NIT. 901539430-7
Plazo del Contrato	Será de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor del contrato	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 136.878.255 COP),**
Compañía aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**
Póliza Numero:	**Cumplimiento** N°. 21-44-101487935 Anexo:3
Fecha de expedición de garantías	27 de febrero de 2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Del Contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

	LABORALES			
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% del valor final del contrato	Del Contrato	Por el término de cinco (05) añoscontados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 18/12/2025 Hasta: 19/07/2026 Suma asegurada: $ 27.375.651			
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigencia: Desde el 15/12/2025 Hasta: 19/03/2029 Suma asegurada: $ 6.843.912,75			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Vigencia: Desde el 06/01/2026 Hasta: 09/01/2031 Suma asegurada: $ 27.375.651			

Compañía aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**
Póliza Numero:	**Responsabilidad Civil Extracontractual** N°. 21-40-101267681 anexo 4
Fecha de expedición de garantías	27 de febrero de 2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLMV)	N/A	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vigencia: Desde el 18/12/2025 Hasta: 19/03/2026 Suma asegurada: $ 350.181.000

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada por **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT 901539430-7,** representada legalmente por **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE,** identificado(a) con **CC. 1.121.865.059 de Villavicencio**, quien allegó la póliza de cumplimiento 21-44-101487935 anexo 3, expedida el día 27 de febrero de 2026 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

ARTÍCULO 2- Aprobar la garantía otorgada por **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT 901539430-7,** representada legalmente por **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE,** identificado(a) con **CC. 1.121.865.059 de Villavicencio**, quien allegó la póliza de RCE No. 21-40-101267681 anexo 4, expedida el día 27 de febrero de 2026 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

ARTÍCULO 3- Comunicar lo resuelto a **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, con NIT 901539430-7,** representada legalmente por **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE,** identificado(a) con **CC. 1.121.865.059 de Villavicencio** y a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO.**

ARTÍCULO 4- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López (Meta)

Proyecto: María Alexandra Nova. F / Asesor Jurídico- Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co